



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago IRAM TC - EX-2023-00597175- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La ampliación del gasto solicitada por la compra de bibliografía al IRAM con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga a través de su plataforma web, por el monto de \$15.510,00, según NO-2023-00684687-UNC-BIB#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1533-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el gasto mencionado por \$128.000,00;

Que se presenta la factura C/0094-00010778 emitida por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación CUIT 30-52556278-2 de fecha 11/08/2023 por \$143.510,00, según DOCFI-2023-00684654-UNC-BIB#FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago, por vía de la excepción y sin sentar precedente, por la ampliación del gasto solicitada por la compra de bibliografía al IRAM con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de su plataforma web, por el monto de \$15.510,00 (Pesos Quince Mil Quinientos Diez con 00/100), según NO-2023-00684687-UNC-BIB#FCQ.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos del Programa de Bibliotecas UNC, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

